COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN (CREDICOOP)

Pedro Luis Rivera Coropuna COMITÉ DE VENTAY SUBASTA Credicoop Arequipa en Liquidación

> Jorge Sebustian Grundy Chavez Comité de Venta y subasta Credicoop Arequipa en Liquidación

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA Nº 05-2025-CREDICOOP-LIQ

Jorge Luis Ortiz Delgado
Comré DE VENTA Y SUBASTA
Crediccop Arequipa en Liquidación

PERMANDO IQUIRA SANTOS
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

OCTUBRE - 2025

BASES SUBASTA PÚBLICA Nº 05-2025-CREDICOOP-LIQ

edro fun Refera Ccoropuna comité de venta y subasta Credicoop Arequipa en Liquidación

ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Credicoop Arequipa en Liquidación, con RUC N° 20600634110, con domicilio en la Av. La Paz 307, distrito, provincia y departamento de Arequipa, en adelante **CREDICOOP AREQUIPA**, es una institución con personería jurídica de derecho privado.

Desde el 20 de enero del 2022 declaran la disolución y el inicio del proceso de liquidación mediante Resolución SBS N° 00149-2022, y nombran Liquidador mediante Resolución SBS N° 00198-2025, de fecha 20.01.2025 al abogado Fernando Iquira Santos para el inicio del proceso hasta su finalización; encontrándose CREDICOOP AREQUIPA bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

2. OBJETIVOS

Se establece el procedimiento para la venta mediante la modalidad de Subasta Publica en adelante (SP) de los inmuebles de propiedad de CREDICOOP AREQUIPA que se detallan en el Anexo N° II, conforme con lo previsto en la Directiva sobre realización de inmuebles de propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Credicoop Arequipa en Liquidación.

Las presentes bases tienen como objetivo regular la SP de los inmuebles mediante un procedimiento transparente, simple, objetivo y en condiciones de igualdad para todos los postores.

3. DEL CÓMITÉ DE SUBASTA PÚBLICA

Para el cumplimiento de dichos objetivos, El Liquidador de CREDICOOP AREQUIPA tiene designado un **COMITÉ**, en adelante, **EL COMITÉ**, conformado por las siguientes personas, quienes velarán por el manejo transparente de la SP:

- 1. Jorge Sebastián Grundy Chávez: Encargado del Área de Operaciones de CREDICOOP.
- 2. Pedro Luis Rivera Ccoropuna: Encargado del Área de Contabilidad de CREDICOOP.
- 3. Jorge Luis Ortiz Delgado: Encargado del Área de Cobranza de CREDICOOP.

Asimismo, se designa como miembro suplente a Cristhian Guillén Rivera encargado del Área Legal de CREDICOOP en el supuesto que alguno de los miembros designados del Comité no pueda estar presente el día de la subasta por causas de fuerza mayor; para tal fin, se entenderá que Cristhian Guillén Rivera se encuentra conformando el Comité por el solo hecho de estar el día de la subasta pública en el ejercicio de las funciones de Miembro del Comité.

El Comité estará presente el día de la subasta pública de forma presencial.

FACULTADES DEL COMITÉ DE SUBASTA

EL COMITÉ, es el encargado del proceso y desarrollo de la SP.

4.1. EL COMITÉ tiene la capacidad de interpretar las presentes bases y eventualmente resolver todo lo previsto en las mismas, así como podrá modificar y/o variar los plazos, comunicando a los interesados de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3, con la

Comité De Venta y Subasta
Credicoop Arequipa en Liquidación

Jorge Luis Orth Delgado Contré DE VENTA Y SUBASTA Crydycoop Arequipa en Liquidación

FERNANDO IQUIRA SANTOS LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN Pedro Luis Rivera Ccoropuna Confire DB VENTA Y SUBASTA Credicoop Arequipa en Liquidación

> Jorge Sebastian Grundy Chávez COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA Credicoop Arequipa en Liquidación

Jorge Luis Ortiz Delgado Comité DE VENTA Y SUBASTA rédiccop Arequipa en Liquidación 99

FERNAMDO IQUIRA SANTOS
LIQUÍDADOR DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO
CREDICCOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

previa y expresa autorización del Liquidador de CREDICOOP AREQUIPA, respecto de los puntos comentados precedentemente.

- Cualquier asunto no considerado en las presentes bases, será resuelto por el Liquidador de CREDICOOP en coordinación con EL COMITÉ.
- 4.3. EL COMITÉ, podrá dejar sin efecto, suspender o variar la fecha de realización del Acto Público, así como retirar e incluir inmuebles en la subasta pública sin que estas decisiones puedan originar reclamo de ninguna naturaleza por parte de los interesados.
- 4.4. El acto de la subasta pública será presidido por la Liquidador de CREDICOOP, más el apoyo del Comité y bajo la conducción del Martillero Público.
- 4.5. Dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la subasta en cualquier etapa de su realización, sin que estas decisiones puedan originar reclamo alguno por parte de los interesados; por lo que, se libera a CREDICOOP AREQUIPA, a su Liquidador y al Martillero Publico interviniente de cualquier tipo de responsabilidad respecto de las decisiones adoptadas.
- 4.6. Por motivos de espacio del local donde se realiza la Subasta Pública, ingresarán a dicho local las personas que hayan adquirido las bases, y efectuado el oblaje respectivo por los inmuebles de su interés, de haber aún espacio ingresará el público en general hasta donde permita la capacidad del local.

SOLUCION DE DESAVENENCIAS Y/O INCONVENIENTES

5.1 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por el Comité de Subasta, resultando inobjetable la decisión adoptada.

GENERALIDADES

- 6.1. Los inmuebles que se ofertan mediante la presente SP se transferirán al ganador de la Buena Pro en el estado en que se encuentran.
- 6.2. Los inmuebles podrán ser visitados por los interesados, conforme lo disponga CREDICOOP AREQUIPA, previa coordinación mediante celular 959751366 y vía correo electrónico: ventas@ccaenliquidacion.com
- 6.3. El número de Subasta Pública, así como el precio base de cada inmueble está especificado en el Anexo II de las presentes bases.
- 6.4. Sólo podrán participar los postores que hayan adquirido las Bases (Valor S/. 10.00) y efectuado el oblaje correspondiente.
- 6.5. Se deja constancia, que el no haber visitado o inspeccionado los inmuebles a subastar, no invalida, ni condiciona las ofertas que se presenten en la SP. El postor declara conocer y estar conforme con el estado y las condiciones en que se encuentra el inmueble, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores por este concepto.

8.2

6.6. La Subasta Pública se llevará a cabo bajo la modalidad "A viva Voz".

BASE LEGAL

- 7.1. Código Civil.
- Resolución SBS Nº 00149-2022, mediante la cual se declara la disolución e inicio de proceso de liquidación de CREDICOOP AREQUIPA.
- 7.3. Resolución SBS N° 00198-2025, de fecha 20.01.2025 que designa como Liquidador a Fernando Iquira Santos para el inicio del proceso de liquidación hasta su finalización.
- 7.4. Reglamento de Regímenes Especiales y la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5076-2018.
- 7.5. Ley N° 27728, Ley del Martillero Publico, modificada por la Ley N° 28371
- 7.6. Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, Reglamento de la Ley del Martillero Publico.

DEL MARTILLERO PUBLICO

La presente SP ha sido encomendada al Martillero Publico Dr. Hamlet Chávez Martínez con Registro N° 231, con DNI N° 29554894, con RUC N° 10295548946, domiciliado en Calle General Morán 118, Oficina 22, Claustros de la Compañía, distrito, provincia y departamento de Arequipa, quien será responsable de todo el proceso de subasta y se llevará a cabo bajo la modalidad de SP Presencial.

8.1 El Martillero Publico interviniente podrá retirar de la Subasta Pública, es decir suspender el ingreso al local de realización de la SP a cualquier persona que no observe una conducta correcta y satisfactoria y que esté afectando la seriedad, transparencia y el orden de la SP Presencial; esto, en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 27728 – Ley del Martillero Publico.

Los honorarios del Martillero Público son de cargo del adjudicatario y se determinan de acuerdo al siguiente arancel fijado en el artículo 18 del Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-JUS.

Tope Máximo (UIT 2025: S/5,350.00)	Precio Base S/	%	Honorarios Martillero S/
25 UIT	133,750.00	5%	6,687.50
50 UIT	133,751.00 hasta 267,500.00	3%	8,025.00
100 UIT	267,501.00 hasta 535,000.00	2%	10,700.00
+ de 100 UIT	535,001.00 a más	0.5%	

A DICHOS HONORARIOS HAY QUE AGREGAR EL IGV

La comisión del Martillero Público, incluidos los impuestos de Ley, se calculan sobre el monto de adjudicación y serán de cargo del adjudicatario, debiendo ser cancelada a más tardar dentro de los dos días siguientes de efectuada la SP hasta las 6:00 pm., directamente al Martillero, el mismo que emitirá la boleta o factura correspondiente al postor ganador con conocimiento de **EL COMITÉ** por sus honorarios profesionales.

Pedro Lias Rivera Coropuna Cemire De Venta y SUBASTA Credicoop Arequipa en Liasidación

> Orge Sebastián Grundy Cháve; comité de venta y subasta Credicoop Arequipa en Liquidación

Jorge Luis Ortiz Delgado COMTÉ DE VENTA Y SUBASTA Sredidoop Arequipa en Liquidación

EENTANDO IQUIRA SANTOS LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN 8.3 En caso el adjudicatario no cumpliera con cancelar la diferencia por el bien adjudicado, tampoco tendrá derecho a la devolución de los honorarios por parte del Martillero.

POSTORES.-

- 9.1. Se considerará postor de la SP convocada por CREDICOOP AREQUIPA, a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que:
 - a).- Adquirió las bases efectuando el pago por ellas de S/. 10.00 conforme al numeral 13 de las Bases de la Subasta Pública Nº 05-2025-CREDICOOP-LIQ.
 - b).- Pagó el oblaje respectivo "Seriedad de Oferta" mediante cheque de gerencia No Negociable a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA por un monto no menor al 10% del precio base del inmueble por el que se desea ofertar
 - c).- Tener capacidad para contratar de acuerdo a las disposiciones del Código Civil.
 - d).- El Postor presentará al inicio de la SP por cada inmueble que desee ofertar un sobre cerrado que debe de registrar en la parte exterior el siguiente detalle: Subasta Pública Nº 05-2025-CREDICOOP-LIQ y el inmueble por el cual ofertará en la SP.

Este sobre deberá de contener la siguiente información:

Personas Naturales:

- Documento que acredite haber adquirido las bases (El pago del valor de las Bases: S/. 10.00).
- Documento que acredite haber efectuado el depósito en garantía (Oblaje, a través de cheque de gerencia No Negociable a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA)
- · Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Carta de Declaración Jurada, según Anexo Nº III de las Bases.
- · Carta de Oferta, según Anexo N° IV de las Bases.

Personas Jurídicas:

- Documento que acredite haber adquirido las bases (El pago del valor de las Bases: S/. 10.00).
- Documento que acredite haber efectuado el depósito en garantía (Oblaje, a través de cheque de gerencia No Negociable a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA)
- Datos de inscripción de la Persona Jurídica en los Registros Públicos (Certificado literal).
- Vigencia de poder del representante legal con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios.
- · Copia del DNI del representantes legal.
- · Copia de la ficha RUC de la persona jurídica.
- · Carta de presentación (Declaración Jurada), Anexo N° III de las Bases.
- Carta de Oferta, según Anexo N° IV de las Bases
- e) Cumplir con todos los requisitos y plazos previstos en las presentes bases
- 9.2. Las personas naturales se identificarán con su DNI o carnet de extranjería. Las personas jurídicas intervendrán mediante su representante legal o apoderado, con su respectivo

11.

FERNANDO IQUIRA SANTOS
LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO
CRÉDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

- certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios y con la facultad expresa de comprar.
- 9.3. La obtención de las bases y la posterior participación en la SP, implica que el postor conoce y se somete a las condiciones establecidas en dichas bases.
- 9.4. Se deja establecido que, una vez efectuado el depósito en garantía (Oblaje), el postor perderá el total del monto oblado, sin lugar a reclamo, en caso se den los siguientes eventos:
 - a) Si no se presenta la totalidad de los documentos señalados en el numeral 9.1 de las presentes Bases. Asimismo, los anexos III y IV deben de estar debidamente completos y firmados.
 - b) Si no se presenta y no participa en la subasta.
- 9.5. No podrán participar como postores o representantes de estos, en la SP:
 - a) Las personas comprendidas dentro de los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil.
 - b) El Liquidador y personas naturales vinculadas a él, además de los locadores de CREDICOOP, funcionarios de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que tengan o hubieran tenido relación con el proceso de disolución y liquidación de CREDICOOP, ni las personas que tengan cualquier tipo de relación directa o indirecta (vínculo comercial, societario o de cualquier índole), con trabajadores o ex trabajadores de CREDICOOP en el plazo de un año, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5780-2015 y sus normas modificatorias.
 - c) Tampoco podrán ser postores, directa, indirectamente o por interpósita persona, los parientes hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, de las personas indicadas en el párrafo anterior.

10. ADJUDICATARIO.-

Es el postor a quien luego de haber presentado su oferta económica, el Liquidador y Martillero Público le ha otorgado la Buena Pro del inmueble subastado.

DEL LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA PUBLICA

- 11.1. La Subasta Pública de los inmuebles se desarrollará en forma presencial el día y hora que se señala en el Aviso de Convocatoria y el Cronograma detallado en el Anexo N° I. La subasta será conducida por un Martillero Público debidamente inscrito en el Registro de Martilleros Públicos.
- Antes de iniciar la SP, el Martillero Publico verificará que el solicitante, quien pide permiso para ingresar al local de Subasta, esté calificado como postor (indicado en el punto 9 de las bases).
- 11.3 En el mismo orden que se ha efectuado la publicación, el Martillero dará inicio sucesivamente a la SP, indicando el inmueble que se está poniendo a la venta. Obtendrá la adjudicación el postor que haya ofertado el monto más alto.

11.4 No se permitirá bajo ninguna circunstancia el desorden o acuerdos entre los postores durante el desarrollo del acto público, el que de ocurrir será motivo para la suspensión temporal o definitiva del acto público.

12. **CONSULTA DE LAS BASES**

Las consultas sobre las bases se realizarán a través del correo: ventas@ccaenliquidacion.com y las respuestas serán efectuadas por la misma vía a la dirección electrónica consignada por el adquirente de las bases, hasta un día antes de la realización de la subasta, y/o vía telefónica al celular 959751366.

13. ADQUISICIÓN DE LAS BASES

Las Bases para la SP podrán ser adquiridas pagando la suma de S/. 10.00 Para ello deberán de efectuar el pago a favor de la Cooperativa en el BBVA Cuenta de Ahorros MN Nº 0011 0222 0200697089, Código Interbancario Nº 011 222 000200697089 77, y remitir el recibo al correo electrónico ventas@ccaenliquidacion.com a través del cual se le remitirán las Bases de la subasta pública al correo que adjuntó el pago.

14. **ACTO DE SUBASTA PÚBLICA**

14.1. INICIO DEL ACTO PÚBLICO

- a) En la fecha y hora programada para el Acto Público, se reunirán, el Liquidador. El Comité y el Martillero Público designado.
- b) El Martillero Público designado conducirá la subasta pública y se encargará de efectuar en forma personal y con sujeción a las normas sobre la materia la venta de los inmuebles objeto de la subasta pública. Podrá solicitar a las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo de la subasta.
- c) El martillero señalará el bien a subastar en la modalidad "A Viva Voz", los postores deberán expresar claramente el monto de sus ofertas, caso contrario, las mismas no serán tomadas en cuenta.
- Las ofertas son individuales, por lo que no se permitirá concertación o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública.
- e) De producirse, o de suscitarse actos de desorden, se considerará motivo de suspensión temporal o total de la venta o del retiro de aquellas personas que fomenten dicho desorden, sin responsabilidad para CREDICOOP AREQUIPA.
- f) Las ofertas económicas deberán ser presentadas en Moneda Nacional (Soles).
- g) En el mismo orden que se ha efectuado la publicación el Martillero dará inicio a la Subasta, indicando el inmueble que se está poniendo a la venta, obtendrá la adjudicación el postor que haya ofertado el monto más alto.

Credicoop Arequipa en Liquidación

Jorge Sebastián Grundy Chávez Credicoop Arequipa en Liquidación COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA

> edicoop Arequipa en Liquidación COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA

14.2 ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

- El Martillero Público otorgará la Buena Pro al Postor que haya efectuado la oferta económica más alta sin que la misma haya sido mejorada luego de un doble anuncio.
- b) El Martillero Público declarará desierta la subasta por ítems en caso no se presenten postores.
- Concluido el acto Público, el Martillero dará conformidad al mismo, dando paso al Liquidador de CREDICOOP AREQUIPA para el cierre de la SP. Posteriormente, el Martillero levantará el Acta, precisando los nombres completos de los adjudicatarios, los inmuebles adjudicados, los declarados desiertos y los montos de las ofertas económicas ganadoras, debiendo contar este documento con las firmas del Liquidador de CREDICOOP AREQUIPA, los miembros de EL COMITÉ, los adjudicatarios y refrendado por el Martillero Público.
- d) Una vez firmado el Acta de Subasta Pública por todos los participantes, se hará entrega de un juego en original a los adjudicatarios y al Martillero Publico.

15. **DEL PAGO**

> Para la cancelación del saldo de precio ofertado y la entrega de los inmuebles, se tendrá en cuenta lo siquiente:

- 15.1 Dentro del plazo establecido en las bases el o los adjudicatarios, deberán cancelar a CREDICOOP AREQUIPA el saldo del precio del inmueble que se adjudicaron, en la misma moneda que se ha presentado la oferta.
- El plazo para el pago del saldo del precio por el que se adjudicó el inmueble será de 10 (Diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha del acto de subasta pública o recepción del acta de adjudicación. En caso exista financiamiento por parte de una entidad financiera debidamente acreditada, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes al acto de la SP; CREDICOOP AREQUIPA a solicitud del postor ganador, podrá otorgar hasta 30 (Treinta) días hábiles adicionales para la cancelación del saldo del precio del inmueble adjudicado.
- De no producirse la cancelación del saldo de precio en los plazos referidos en el punto 15.2. el adjudicatario perderá en favor de CREDICOOP AREQUIPA el depósito entregado en garantía de seriedad de oferta (Oblaje), sin lugar a reclamo alguno por concepto de penalidad.
- 15.4. La forma de pago del monto del saldo del precio será mediante cheque de gerencia No. Negociable o depósito bancario a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA en el BBVA Cuenta de Ahorros MN Nº 0011 0222 0200697089. Código Interbancario Nº 011 222 000200697089 77

A través de mesa de partes de la Cooperativa (Av. La Paz 307, distrito, provincia y departamento de Areguipa o correo electrónico ventas@ccaenliquidacion.com se deberá enviar el voucher escaneado del depósito realizado, señalando los datos exactos del adjudicatario y el bien adjudicado, sea persona natural o jurídica. Una vez verificado el depósito se enviará la conformidad correspondiente por correo electrónico.

ANDO IQUIRA SANTOS EDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN IOOTDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

15.5. El adjudicatario deberá descontar del precio a pagar, el monto del depósito de garantía de seriedad de oferta (oblaje) que hubiera entregado para participar en la subasta.

DE LA TRANSFERENCIA Y ENTREGA DEL INMUEBLE. 16.

- 16.1. CREDICOOP AREQUIPA a partir de los 10 días siguientes hábiles posteriores a la cancelación del precio de venta, procederá a formalizar la transferencia de los inmuebles mediante escritura pública ante el Notario que designe CREDICOOP AREQUIPA.
- 16.2. CREDICOOP AREQUIPA entregará el inmueble a favor del adjudicatario el día en que se efectúe la transferencia notarial (Primero se suscribe la escritura pública de transferencia y luego se entrega la posesión del inmueble), o en su defecto al día siguiente hábil de suscrita la escritura pública de transferencia. Los gastos notariales y registrales, además de los impuestos de ley que puedan haber producto de la transferencia son única y exclusivamente de cargo de los adjudicatarios.

17. **ANEXOS**

Forman parte integrante de las presentes bases los siguientes anexos:

- Anexo I: Cronograma de Actividades de la Subasta Pública N°05-2025-CREDICOOR AREQUIPA-LIQ.
- Anexo II: Relación de inmuebles a subastar de Propiedad de CREDICOOP AREQUIPA
- Anexo III: Carta de Declaración Jurada.
- Anexo IV. Carta Oferta

Arequipa, 09 de octubre del 2025.

FERNANDO IQUIRA SANTOS

IQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

Jorge Luis Ortiz Delgado COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA

Credicop Arequipa en Liquidación

Jorge Sebastián Grundy Chávez COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA

Credicoop Arequipa on Liquidación

Pedro Luis Rivera Ecoropuna COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA

Credicoop Arequipa en Liquidación

ANEXO N° I

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA BASES SUBASTA PÚBLICA Nº 05-2025-CREDICOOP-LIQ

ETAPAS	FECHAS	LUGAR / HORARIO		
Convocatoria	09 de octubre del 2025	Portal página web de CREDICOOP AREQUIPA. (www.credicooparequipa.pe)		
Adquisición de Bases	Del 09 de octubre del 2025 al 18 de noviembre del 2025 inclusive.	A través del correo electrónico: ventas@ccaenliquidacion.com adjuntando el pago de S/10.00 mediante depósito o transferencia en el BBVA Cuenta de Ahorros MN Nº 0011 0222 0200697089, Código Interbancario Nº 011 222 000200697089 77.		
Depósito de Garantía (10% del precio base del bien por el que se postula)	Del 09 de octubre del 2025 al 18 de noviembre del 2025 inclusive.	Mediante Cheque de Gerencia No Negociable a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA. Presentándolo al correo electrónico: ventas@ccaenliquidacion.com Asimismo, de la forma que indica el numeral 9 de las Bases (Con los demás documentos en sobre cerrado).		
Recepción y Absolución de consultas	Del 09 de octubre del 2025 al 18 de noviembre del 2025 inclusive.	Vía correo: <u>ventas@ccaenliquidacion.com</u> o al <u>Teléfono</u> 959751366		
Lugar y Acto de Subasta Pública	19 de noviembre del 2025	Lugar: Jirón. 7 de Junio N° 441-449, Juliaca – Puno. A horas 09:00 a.m.		
Cancelación del saldo del precio adjudicado	Dentro del plazo y condiciones establecidas en el numeral 15 de las presentes Bases.	Mediante cheque de gerencia No Negociable o depósito de transferencia a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP AREQUIPA en la Cuenta de Ahorros MN Nº 0011 0222 0200697089, Código Interbancario Nº 011 222 000200697089 77 del BBVA remitiendo el voucher a través del correctiventas@ccaenliquidacion.com		
Transferencia y Entrega de los inmuebles.	Conforme al numeral 16 de	las presentes Bases.		

FERMANDO IQUIRA SANTOS
CIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO
CLEDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

ANEXO II.

RELACION DE INMUEBLES A SUBASTAR DE PROPIEDAD DE CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

4	ω	2	1	ITEM
UBICACIÓN RURAL FUNDO LLANTA PATA CARACOTO- COLLANA CHILLORA	PUÑUNA PUCHO - SECTOR COLLANA CHILLORA	URBANIZACIÓN GUARDIA CIVIL — MANZANA A-3, LOTE 03.	JR. 7 JUNIO N° 441-449	DIRECCIÓN
Terreno	Terreno	inmueble	Terreno	TIPO DE BIEN
Puno	Puno	Puno	Puno	REGIÓN
San Román/Caracoto	San Román/Caracoto	San Román-Juliaca	San Román-Juliaca	PROVINCIA
11230399	11218759	5009149	05003072	PARTIDA
1.3230 Ha	3.3563 Ha	220 m2	1,114.25	ÁREA DE TERRENO M2
-	533.79 m2,	295 m2	-	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRECIO BASE
693,479.58	1′905,176.55	465,688.01	3′355,372.19	PRECIO BASE
CREDICOOP	CREDICOOP	TERCERO	CREDICOOP	POSESIÓN

FERNÁNDO IQUIRA SANTOS ROUDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

Jorge Luis Ortiz Delgado COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA Crediçoop Arequipa en Liquidación

Jorge Sebastián Grundy Chárs.
COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA
Credicoop Arequipa en Liquidación

Pedro Luis Royan Cooropuna COMPÉ DE VENTAY SUBASTA Credicoop Araquipa en Liquidación

ANEXO N° III

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA.

Arequipa,

de

de 2025

Señores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACION Presente. -

REF: Subasta Pública Nº 05-2025-CREDICOOP-AREQUIPA-LIQ.

:

Mucho agradeceré considerarme (nos) como Postor (es) en la Subasta Pública convocada por el Liquidador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICOOP AREQUIPA en Liquidación, y declaro bajo juramento la siguiente información:

NOMBRE

(Razón Social)

REPRESENTANTE

D.N.I.

DOMICILIO

CORREO

ELECTRONICO

TELEFONO MOVIL

Nombres y Apellidos (Postor o representante)

Firma Postor

Cualquier comunicación enviada por CREDICOOP AREQUIPA a estos medios será considerada como notificada y recibida por el declarante.

euro Lais Rivera Ccoropuna Cojante De Jenta y subasta redicoop Arequipa en Liquidación

Jorge Sebastián Grundy Chávez COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA Credicoop Arequipa en Liquidación

Jarge Luis Ortiz Delgado COMITÉ DE VENTA Y SUBASTA 907000p Arequipa en Liquidación

FERMANDO IQUIRA SANTOS
UJOSTO DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO
CREDICOOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN

ANEXO N° IV. CARTA OFERTA.

Credicoop Arequipa en Liquidación La oferta por el INMUEBLE objeto de Subasta Pública es: TÉ DE VENTA Y SUBASTA Descripción del INMUEBLE (Ubicación): El monto ofertado (En número y en letras, que servirá como base de su postura, de haber discrepancia se tomará el monto en números): Credicoop Arequipa en Liquidación Datos del Postor: Nombres y Apellidos / Razón Social: DNI / C.E / RUC Nº:.... Dirección:.... Teléfono celular y/o fijo:..... Correo electrónico: Representante Legal (De ser el caso): Fecha:.....de 2025. Firma y Huella Digital:

PERMANDO IQUIRA SANTOS
USAMBADOR DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO

REDICCOP AREQUIPA EN LIQUIDACIÓN